



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Liquidación de sociedad conyugal
Demandante:	DORIS EDITH GÓMEZ TENJO
Demandado:	JUAN CARLOS GÓMEZ VÁSQUEZ
Radicación:	2017-00493
Asunto:	Renuncia a poder, nuevo poder, solicitud de aplazamiento
Decisión:	Acepta renuncia, reconoce personería, fija fecha de audiencia

La audiencia que se encontraba programada para el pasado martes 26 de abril de 2022 no pudo llevarse a cabo en virtud de la renuncia presentada por la apoderada del demandado; asimismo, el nuevo apoderado de JUAN CARLOS GÓMEZ VÁSQUEZ aportó poder y solicitud de aplazamiento de la diligencia. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO. ACEPTAR la renuncia presentada por la abogada MÓNICA NATALIA MORENO LARA, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

SEGUNDO. RECONOCER personería para actuar al abogado ELÍAS PACHECO RIVERA como apoderado del demandado, en los términos y para los efectos del poder conferido.

TERCERO. SEÑALAR el día **jueves veintidós (22) de septiembre de 2022, a las 09:30 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo **audiencia para resolver las objeciones a los inventarios y avalúos adicionales** establecida en el numeral 3°, artículo 501 del Código General del Proceso, de manera **virtual**, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (**Microsoft Teams** o **LifeSize**).

CUARTO. ADVERTIR a las partes que deberán presentar las pruebas documentales y los dictámenes sobre el valor de los bienes, con antelación no inferior a **cinco (5) días** a la fecha señalada para reanudar la audiencia, término durante el cual se mantendrán en secretaría a disposición de las partes, atendiendo lo dispuesto en la normativa previamente citada.

QUINTO. INFORMAR que, **en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados**, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**



KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA de BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 2 de mayo de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO N° 18
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA